



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

ORD.:N° 608 /

ANT.: Su presentación de 14.05.09.

MAT.: Informa autorización que indica.

COPIAPO, 12 JUN. 2009

DE : INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA (S)

A : DIRECTOR ESCUELA DE PARACAIDISTAS Y FF.EE.
CORONEL SR.MAURICIO CAMPOS RIVAS

1. Me refiero a su presentación del epígrafe relacionado con la Jornada de Entrenamiento de la Escuela de Paracaidistas y FF.EE que desea realizar a contar del 13 de abril al 31 de julio del 2009 en terrenos fiscales ubicados al Oeste de los sectores denominados Aeródromo de Chamonate y Piedra Colgada comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama.
2. Al respecto y de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Bienes Nacionales, dicha autorización se concede en los terrenos fiscales señalados precedentemente y que se individualizan según como se señala en su solicitud del "Ant."

Sector ubicado al Oeste del Aeródromo de Chamonate:
Coordenadas: 27° 18' 02,89" S/70° 23' 15,62" O

Sector ubicado al Oeste de Piedra Colgada *
Coordenadas: 27° 18' 39,98" S/70° 37' 01,60" O

- 3.- De acuerdo a lo informado por dicha Cartera, el permiso de ocupación se otorga de acuerdo a lo señalado en el Artículo 19 del D.L. 1939/77.

ID. DOC.
6871668

- 4.- La Escuela de Paracaidistas y FF.EE, deberá destinar el inmueble única y exclusivamente para los fines que motivan el permiso de ocupación que se otorga, y por tanto, queda autorizado para tomar posesión material del predio y adoptar las medidas tendientes a resguardar la propiedad y eliminar todo vestigio o pertrechos que pudieren ocasionar riesgo a la integridad física de visitantes o lugareños que normalmente circulan por el sector.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE CAMPILAY RAMIREZ
INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA (s)

JCR/WGM

DISTRIBUCION:

- Sr. Mauricio Campos Rivas Coronel Director de la Escuela de Paracaidistas y FF.EE
- Sr. Walter González Seremi de Bienes Nacionales Región Atacama (c.i.)
- Of. Partes
- Archivo